ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO NO 41005322026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS S.A.S.

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	**CONTRATO DE APORTES**
NUMERO	**41005322026**
TIPO DE MODIFICACIÓN	**LIBERACION**
ORDENADOR DEL GASTO	**PAOLA ANDREA LISCANO FIERRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.089.941 expedida en Campoalegre - Huila, en su calidad de directora Encargada de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante Resolución No. 5513 del del 17 de septiembre de 2026 debidamente posesionada mediante acta de Posesión No.411 del 18 de septiembre de 2026, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
CONTRATISTA	**DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT:** 901268555
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL HUILA DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES CON ATENCIÓN DIRECTA DE LAS DIRECCIONES DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIA, Y FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS DEL ICBF
VALOR INICIAL	SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 65.030.243)
VALOR LIBERACION	DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.615.867)
VALOR FINAL	CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 52.414.376)
CDP	68626 del 07 de abril de 2026
RPC	152626 del 07 de mayo de 2026
PLAZO	31/10/2026

Que los partes anteriormente señalados hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN de previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 0*5/05/2026,* se suscribió el Contrato de Suministro **No. 41005322026** cuyo objeto es" SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL HUILA DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES CON ATENCIÓN DIRECTA DE LAS DIRECCIONES DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIA, Y FAMILIAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS DEL ICBF"

2) Que el valor inicial del contrato de aportes es por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 65.030.243).

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 07/05/2026.

4) Que el contrato 41005322026 no ha tenido las siguientes modificaciones durante la ejecución.

PRUEBA

5) Que mediante memorando la supervisión, solicita MODIFICACIÓN y enuncia en la justificación de la profesional:

Una vez verificada la ejecución contractual y revisado el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista, se constató que la empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS S.A.S. realizó la entrega total de los materiales pedagógicos, kits e insumos definidos en los estudios previos, incorporados en los documentos del proceso de selección y ofertados dentro de su propuesta económica. Dicha entrega se efectuó conforme a las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas establecidas y los estándares de calidad exigidos por la Entidad, razón por la cual los bienes fueron recibidos a satisfacción por la supervisión.

En atención a las necesidades identificadas para la Regional y conforme a lo previsto en los anexos que soportaron el proceso contractual, una vez realizada la solicitud de la primera entrega de insumos pedagógicos a la empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS S.A.S, la supervisión evaluó la posibilidad de optimizar los recursos disponibles en el contrato mediante un eventual incremento en las cantidades de algunos elementos inicialmente contemplados, manteniendo inalteradas las especificaciones técnicas definidas desde la etapa de planeación. Dicha gestión se adelantó bajo los principios de eficiencia, economía y adecuada administración de los recursos públicos, consultando al contratista sobre la viabilidad de dicha alternativa.

No obstante, resulta pertinente precisar que dicha consulta tuvo un carácter estrictamente facultativo, preliminar y exploratorio, orientado exclusivamente a valorar posibles mecanismos de aprovechamiento presupuestal derivados de la diferencia existente entre el presupuesto oficial estimado y el valor de la propuesta adjudicada. En consecuencia, esta actuación no constituyó una modificación contractual, ni generó obligaciones adicionales para las partes, ni alteró el alcance del objeto inicialmente pactado.

Posteriormente, una vez analizada la información suministrada por el contratista DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS S.A.S. y efectuado el análisis técnico de las necesidades institucionales que dieron origen al proceso contractual, la supervisión del contrato determinó que no resultaba necesario ampliar las cantidades inicialmente contratadas ni incorporar bienes adicionales a los estrictamente requeridos para satisfacer la necesidad identificada en los estudios previos. Por consiguiente, se concluye que el objeto contractual fue ejecutado y satisfecho plenamente mediante la entrega efectiva de los elementos contratados y recibidos a entera satisfacción.

Bajo este escenario, y considerando que el contratista DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&O ASOCIADOS S.A.S cumplió integralmente con las obligaciones derivadas del contrato mediante la entrega de los bienes ofertados y contratados, así como que la necesidad institucional fue satisfecha en su totalidad, se estima técnica, financiera y jurídicamente procedente la liberación del saldo presupuestal no ejecutado.

Lo anterior, por cuanto no subsiste una necesidad contractual que justifique la utilización de dichos recursos y su permanencia comprometida carecería de sustento frente a los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y adecuada gestión de los recursos públicos que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, esta supervisión considera procedente adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la liberación del saldo presupuestal no ejecutado, dejando expresa constancia de que el objeto contractual fue cumplido a satisfacción y que la diferencia existente entre el valor contratado y el presupuesto oficial obedece exclusivamente a la menor cuantía de la propuesta económica adjudicada frente a la estimación efectuada durante la fase de planeación del proceso contractual, sin que ello represente incumplimiento alguno o la existencia de obligaciones pendientes de ejecución por parte del contratista.

6) Qué el Plazo de ejecución del contrato es hasta el 31/12/2026.

7) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, es procedente celebrar la presente Modificación, al **Contrato No. 41005322026,** la cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-. **VALOR DEL CONTRATO:** Liberar del Registro Presupuestal No. 152626 del 07 de mayo de 2026 el valor del contrato de aportes No. **41005322026**, la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($12.615.867).

SEGUNDA.-. **DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES:** El Valor de aportes que realiza el **ICBF** se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, N° 68626 del 07 de abril de 2026 expedido por el grupo Financiero del ICBF, de la siguiente manera:

INDICADOR PRESUPUESTAL			CDP AFECTADO		REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO		VALOR adiciones /Liberaciones	VALOR TOTAL DEL CONTRATO ACTUALIZADO
Depencia	**Codigo y Nombre**	**Recurso**	**No.**	**Fecha**	**No.**	**FECHA**		
141 FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	C-4602-1500-9-704080- 4602022-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, FAMILIAS Y COMUNIDADES	27	68626	7/04/2026	152626	7/05/2026	$ 4.089.786,00	$ 16.991.580,00
148 CENTRO DE APOYO A LA INCLUSIÓN	C-4602-1500-9-704080- 4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	27	68626	7/04/2026	152626	7/05/2026	$ 3.885.240,00	$ 16.141.771,00

PÚBLICA

152 PROMOCION Y PREVENCION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS	C-4602-1500-9-704080-4602021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEG	27	68626	7/04/2026	152626	7/05/2026	$ 4.640.841,00	$ 19.281.025
Aporte de la EAS por concepto de contrapartida							0	0
TOTALES							**12.615.867**	**52.414.376**

TERCERA: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados al Contrato de aportes **No**. **41005322026**, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución y legalización se requiere el registro presupuestal por parte de la entidad.

QUINTA.-. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

SEXTA: PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

PÚBLICA